

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1963.

Logroño, 22 de febrero de 1974.—El Presidente.—1.411-A.

4943

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir en propiedad la plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Pediatría, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir en propiedad la plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Pediatría, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Admitidos

D. Juan José Cardesa García.
D. José Noblejas Gutiérrez.
D. Juan Flores Fernández.
D. Luis del Río Mapelli.
D. Juan Antonio Molina Font.
D. José A. Yañez González.
D. José Flores Serrano.
D. Francisco García Gallego.
D. Gabriel Soler Roca.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número dos del artículo quinto de la vigente Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Málaga, 18 de febrero de 1974.—El Presidente.—1.303-A.

4944

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gavá por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Municipal.

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Municipal vacante en la vigente plantilla de personal de esta Corporación.

Admitidos

Don Julián Salgado Coello.

Excluidos

Ninguno.

La presente lista provisional se convertirá en definitiva si dentro del plazo de quince días no se ha formulado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en el número 2 del artículo 5.º de la vigente Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Gavá, 28 de febrero de 1974.—El Alcalde acctal., Sigfrido Gracia Royo.—2.204-C.

4945

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián referente al concurso libre de méritos para la provisión de la plaza de Viceoficial Mayor de esta Corporación.

Vacante la plaza de Viceoficial Mayor de este Ayuntamiento, se convoca concurso libre de méritos para su provisión.

La plaza está dotada con el coeficiente retributivo que se establezca de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y disposiciones complementarias que se dicten para su aplicación.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de la Administración Local, de primera categoría.

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 20, de 15 de febrero de 1974.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 18 de febrero de 1974.—El Alcalde.—1.723-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

4946

ORDEN de 8 de febrero de 1974 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Félix Gañaral Tenas.

Madrid, 8 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

4947

ORDEN de 18 de febrero de 1974 por la que se dispone la ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 300.881, promovido por don Esteban Rodríguez González contra Orden de este Ministerio de 18 de octubre de 1971, sobre los beneficios del Decreto de indulto de 23 de septiembre del mismo año.

Ilmos. Sres.: La Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en el recurso contencioso-administrativo número 300.881, interpuesto por don Esteban Rodríguez González, ha dictado sentencia en 27 de diciembre de 1973, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que dando lugar a la alegación formulada por el representante de la Administración, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto a nombre de don Esteban Rodríguez González contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de octubre de 1971, sobre los beneficios del Decreto de indulto de 23 de septiembre del mismo año; sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 105 de la ley de 27 de diciembre de 1956, ha acordado que el precepto fallo se cumpla en sus propios términos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñoz González-Madroño.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central.

4948

ORDEN de 22 de febrero de 1974 por la que se concede a la Empresa «Frigoríficos de Castellón, Sociedad Anónima», los beneficios fiscales que establece el Decreto 1715/1972, de 30 de junio, por el que se aprueba el III Programa de la Red Frigorífica Nacional.

Ilmos. Sres.: Vista la resolución del Ministerio de Industria de fecha 7 de diciembre de 1973 por la que se declaran las instalaciones proyectadas por la Empresa «Frigoríficos de Castellón, S. A.», emplazadas en Castellón de la Plana, como incluidas en el grupo de «Frigoríficos Generales Comerciales», del artículo 4.º del Decreto 1716/1972, de 30 de junio, por el que se aprueba el III Programa cuatrienal de la Red Frigorífica Nacional.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de enero de 1965, y con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica del Departamento, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva del Decreto 1716/1972, de 30 de junio, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorga a la Empresa «Frigoríficos de Castellón, S. A.», en Castellón de la Plana, por las instalaciones indicadas y por el plazo de cinco años, contados a partir de la publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- a) Libertad de amortización, durante el primer quinquenio, a partir del ejercicio en que se inició la explotación industrial de la Empresa.
 - b) Reducción del 95 por 100 de la Cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.
 - c) Reducción del 95 por 100 en la base del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 3 del artículo 68 del texto refundido de 6 de abril de 1967.
 - d) Reducción del 95 por 100 de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España, así como los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional.
 - e) Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos Internacionales o con Bancos o Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas.
- La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través de la Dirección General de Política Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de julio de 1971, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y el abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González Madroño.

Hmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y de Economía Financiera.

4949 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede al «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», con autorización número 8 para las cuentas restringidas de recaudación de tributos, el traslado de domicilio del establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», en el que, al dar cuenta de haber efectuado el traslado de la sucursal que tenía instalada en la calle Lauria, 5, de Valencia solicita que la autorización concedida a la referida oficina para la prestación del servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos se entienda de aplicación al nuevo domicilio en que ha sido establecida.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 8, concedida al «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», por la que se consideraba Entidad colaboradora a la expresada oficina, se entienda de aplicación al nuevo domicilio que a continuación se indica, con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupaba:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia.—Sucursal plaza del Caudillo, número 20, con el número de identificación 46 06 01.

Madrid, 13 de febrero de 1974.—El Director general, José Barca Tejeiro.

4950 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 189, concedida al «Banco de Gerona, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Gerona, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 189, concedida en 28 de febrero de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

San Adrián de Besós.—Avenida del Caudillo, 28, a la que se asigna el número de identificación 08-63-01.

Al propio tiempo se autoriza el traslado de las cuentas restringidas de recaudación de tributos que tenía abiertas en Gerona, localidades de Palafrugell y Rosas, a los nuevos domicilios que se indican, con igual número de identificación que tenían en los anteriores locales que ocupaban:

Demarcación de Hacienda de Gerona

Palafrugell.—Sucursal, domicilio antiguo, plaza Generalísimo 5, al nuevo domicilio, calle Torres Jonama, 21, con el número de identificación 17-21-02.

Rosas.—Sucursal, domicilio antiguo, San Telmo, 18, al nuevo domicilio, San Telmo 69, con el número de identificación 17-21-03.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Director general, José Barca Tejeiro.

4951 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 94, concedida a la «Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción», de Zaragoza, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción», de Zaragoza, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 94, concedida en 28 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza.—La Vía, 3 (Casabianca), a la que se asigna el número de identificación 50-15-34.

Ortuna de Salz (Zuera), calle Mayor, 12, a la que se asigna el número de identificación 50-17-55.

Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Director general, José Barca Tejeiro.

4952 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de marzo de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,927	59,097
1 dólar canadiense	66,491	66,735
1 franco francés	12,171	12,218
1 libra esterlina	155,504	157,124
1 franco suizo	18,727	18,859
100 francos belgas	147,276	148,650
1 marco alemán	22,060	22,166
100 liras italianas	9,561	9,101
1 florín holandés	21,071	21,170
1 corona sueca	12,688	12,730
1 corona danesa	9,334	9,376
1 corona noruega	10,331	10,379
1 marco finlandés	14,269	14,349
100 chelines austríacos	291,501	291,800
100 escudos portugueses	230,408	232,891
100 yens japoneses	20,575	20,670

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se fomalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.